Certificación de Acuerdos del Comité Técnico

Para: Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario bajo el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 80698 Red Estatal de Autopistas de Nuevo León.

De: Secretaría del Comité Técnico del Fideicomiso Nº 80698.

Asunto: Certificación de Acuerdo sobre contratación de Auditor Externo.

Fecha: 07 de marzo de 2024.

Hago referencia al Contrato de Fideicomiso No. 80698, de fecha 26 de diciembre del 2013, celebrado por la Red Estatal de Autopistas de Nuevo León como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar y Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciario, en su carácter de Fiduciario con la comparecencia de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple en su carácter de Representante Común, posteriormente sustituido por CIBanco S.A., Institución de Banca Múltiple, según el mismo ha sido modificado.

Los términos utilizados con mayúscula inicial y no definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso.

El Secretario del Comité Técnico, por conducto de la presente **CERTIFICA** que el Comité Técnico del Fideicomiso, en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el 02 de febrero de 2024, emitió el siguiente:

ACUERDO - 24SO-02022024-A05

El Comité Técnico del Fideicomiso 80698 manifiesta que el prestador de servicios Mancera, S.C., cumple con todos los requisitos establecidos en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (las "Disposiciones"), para llevar a cabo la auditoría externa de los estados financieros del Fideicomiso 80698 al 31 de diciembre de 2023 y la emisión del informe de auditoría externa, así como para la elaboración de los comunicados y opiniones señalados en las Disposiciones. El presente acuerdo se aprueba con base en la certificación del despacho Mancera, S.C. con que se cuenta. Por lo tanto, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Décima Tercera, Sección 13.3, inciso (c), se instruye al Fiduciario para que formalice con Mancera, S.C. el contrato respectivo para llevar a cabo la auditoría externa de los estados financieros del Fideicomiso 80698 al 31 de diciembre de 2023 y la emisión del informe de auditoría externa, así como para la elaboración de los comunicados opiniones señalados en las citadas Disposiciones. sustancialmente en los términos del Anexo 3 de la presente acta, y en su momento cubra con cargo al patrimonio del Fideicomiso los honorarios correspondientes que en dicho documento se establecen, asimismo proporcione la información que el prestador requiera previamente para formalizar dicho contrato.

Lo anterior se certifica de conformidad a lo dispuesto en la cláusula Décimo Tercera, Sección 13.2, inciso d), del Contrato de Fideicomiso Nº 80698, el 07 de marzo de 2024.

Lic. Repaldo García Barreda

Secretario Técnico del Fideicomiso No. 80698.



JURIDAS A
REVISO NAME A